Capítulo 4.- Acceso a las instalaciones de uso individual

1. Cómo acceder a las instalaciones de uso individual

2. Prioridades en la reserva

3. Control de uso de las instalaciones

Nombre del documento: Acceso a las instalaciones de uso individual

Fecha de primera publicación: 1 de diciembre de 2013

Ubicación válida: https://www.upv.es/entidades/ad/normativa-2/

Elaborado por: Área de Deportes

Modificado V9: 14/07/2026

1. Cómo acceder a las instalaciones de uso individual

Son instalaciones de uso individual:

- Rocódromo.
- Boulder interior.
- Boulder exterior.
- Campus board.
- Velódromo.
- Pista de Atletismo.
- Sala Cardio.

1. El acceso a la pista de atletismo y velódromo es gratuito para los miembros de la comunidad universitaria y las personas socias, previa validación de acceso en las pantallas situadas en el vestíbulo de entrada del edificio al que pertenecen.

 El resto de las instalaciones de uso individual son de uso exclusivo para las personas socias de deportes y gratuito, previa validación de acceso en las pantallas situadas en el vestíbulo de entrada del edificio al que pertenecen.

2. Ubicación de la pantalla de fichaje para las instalaciones de uso individual:
 - Rocódromo, Campus Board, Boulder interior y exterior: pabellón polideportivo 6A
 - Velódromo: Edificio trinquet (9A)
 - Pista de atletismo: Edificio principal (7C)
 - Sala cardio: Edificio 5R
3. En caso de que se complete el aforo de la instalación, deberá abandonar la instalación la persona que haya superado las **dos horas de permanencia**, permitiendo el acceso a una nueva persona.

2. Prioridades en la reserva

La programación del Área de Deportes tendrá prioridad en el uso de las instalaciones.

Cualquier modificación en el acceso o uso de las instalaciones se comunicará mediante cartelería, y en las redes sociales del Área de Deportes.

Estas modificaciones se anunciarán con **al menos 24 horas de antelación**, salvo en casos imprevistos, en los que la comunicación se realizará en el momento en que se produzca la incidencia.

3. Control de uso de las instalaciones

El Área de Deportes realizará controles aleatorios para verificar el correcto uso de las instalaciones.

Durante los controles las personas usuarias deben identificarse a petición del personal de la instalación mediante alguno de los documentos siguientes: **carné UPV físico o digital, DNI, Pasaporte o Carné de Conducir físico o digital**. Serán válidas las versiones digitales siempre que se muestren en las aplicaciones oficiales.

En caso de no disponer de ninguna identificación, se considerará a todos los efectos al usuario como externo.

El control no exime a la persona usuaria de realizar la validación de acceso en las pantallas habilitadas.

Si una persona usuaria se niega a identificarse, deberá abandonar la instalación.

El uso indebido de la instalación o el fraude en las condiciones de la reserva será motivo de expulsión de la instalación y se procederá a sancionar a la persona usuaria.